



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 5 de diciembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 475-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) mediante Oficio DNBE-DE-2237-2023 del 7 de noviembre, 2023 y Oficio DNBE-DE-2258-2023 del 8 de noviembre, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L420,873.00)**, correspondiente al canon del 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Administración Aduanera de Honduras (AAH), amparado en el artículo 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023, con el propósito de realizar trabajos de reparación y mantenimiento en el Edificio Principal, parqueo El Olvido y la bodega Colonia América pertenecientes a la DNBE. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto (DGP), mediante Memorándums N° 825-DGP-UGF-AC y N° 826-DGP-UGF-AC ambos del 20 de noviembre, 2023, y su verificado de ingresos en el Formulario de Modificaciones Presupuestarias **FMP-05 N° 41** del 27 de noviembre, 2023, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por **CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L420,873.00)**, para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE). **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP), realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, a través del presupuesto de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) por **CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L420,873.00)**, correspondiente al canon del 20% producto de la Subasta de Chatarra y Venta de Bienes Inmuebles realizada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Administración Aduanera de Honduras (AAH), amparado en el artículo 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 362 y 363 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 34, 35, 38 y 208 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18 y 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), Ejercicio Fiscal 2023, en la estructura presupuestaria siguiente:

				INSTITUCIÓN 104	
				DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO	
				PROGRAMA 11	
				REGULACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
				SUB-PROGRAMA 00	
				PROYECTO 000	
				ACTIVIDAD 001	
				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
				GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central	
				UNIDAD EJECUTORA 001 - Dirección Nacional de Bienes del Estado	
20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23000				MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23100	11	01	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L420,873.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L420,873.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, de los Ingresos siguientes:

				INSTITUCIÓN 104	
				DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO	
				GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central	
12000				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
12800				OTROS NO TRIBUTARIOS	
12801	11	01	0000	Ingresos por subastas	L420,873.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L420,873.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya